

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD MADRE DE DIOS



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA REGIONAL

Nº 075 - 2020-GOREMAD/DIRESA-OEA.

Puerto Maldonado,

0 4 AGO 2020

VISTOS,

El Oficio N° 216-2020-GOREMAD-DIRESA-OEA-OFI.LOG., de fecha 29 de Julio del 2020, donde el Jefe de Logística, remite propuesta para la conformación del comité de selección y con Memorando N°400-2020-GOREMAD/DIRESA-OEA, de fecha 31 de Julio del 2020, donde la Dirección Ejecutiva de Administración, autoriza proyectar Resolución Administrativa Regional de conformación del Comité de Selección para la Contratación de la Adquisición de Uniforme Institucional para el Personal Administrativo de la DIRESA de Madre de Dios".

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento, tienen por finalidad establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, permitan el cumplimiento de los fines públicos y tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos:

Que, de conformidad con el párrafo segundo, inciso c), numeral 8.1 del Artículo 8º del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado N°30225, aprobado mediante D.S. Nº 082-2019-EF, señala que "La Entidad puede conformar comités de selección, que son órganos colegiados encargados de seleccionar al proveedor que brinde los bienes, servicios u obras requeridos por el área usuaria a través de determinada contratación".



Que, conforme al numeral 43.1 del Artículo 43° y al numeral 44.1 del artículo 44° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado N°30225, aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF, señala Que: "El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones. El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación";

Que, mediante Oficio N° 512-2020-GOREMAD-DIRESA-MDD-OP, de fecha 22 de Julio del 2020, la Jefa de la Oficina de Personal, remitió la propuesta de cuatro (04) servidores que integraran el Comité de Selección, dos (02) titulares y dos (02) suplentes.

Que, mediante Informe N° 056-2020-GOREMAD-DIRESA-OEA-OFILOG/ADQ, de fecha 27 de Julio del 2020, el Jefe de la Unidad de Adquisiciones de la oficina de Logística, remitió la propuesta de los integrantes que conformaran el comité de selección; Seguidamente el Director de Logística, mediante Oficio N° 216-2020-GOREMAD-GRDS/DIRESA-DG-DEA-DIR.LOG, de fecha 29 de Julio del 2020, remite a la Oficina Ejecutiva de Administración la propuesta final del personal que integraran parte del comité



GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD MADRE DE DIOS



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA REGIONAL

N° - 2020-GOREMAD/DIRESA-OEA.

Puerto Maldonado,

0 4 AGO 2020

de comité de Selección, quien a su vez la Oficina Ejecutiva de Administración mediante Memorando N° 400-2020-GOREMAD/DIRESA-OEA, de fecha 31 de Julio del 2020, aprueba la propuesta y autoriza proyectar la Resolución Administrativa Regional de designación del comité de selección para la contratación de la "Adquisición de Uniforme Institucional para el Personal Administrativo de la DIRESA de Madre de Dios".

Que, teniendo en cuenta los considerandos precedentes, resulta necesario conformar el comité de selección para la contratación de la "Adquisición de Uniforme Institucional para Personal Administrativo de la DIRESA de Madre de Dios".

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 019-2020-GOREMAD/DIRESA-DG, se aprobó delegar las funciones y atribuciones previstas en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado por Decreto supremo N° 344-2018-EF, al Director Ejecutivo de Administración de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios, CPC. JUANA CHACON ORTEGA.

En uso de las atribuciones y facultades administrativas conferidas por la Ley N° 26842 - Ley general de Salud; Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, modificada por las Leyes N° 27950 y N° 28139; Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria aprobada por la Leyes N° 27902, N° 28013, N° 28968 y N° 29053; y Resolución Ejecutiva Regional N° 335-2019- GOREMAD/GR, y Resolución Directoral Regional N° 019-2020-GOREMAD/DIRESA-DG., concordante con el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios, aprobado por Ordenanza Regional N° 034-2012-RMDD/CR; y con el V°B° de la Dirección Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Logística y la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios;

SE RESUELVE:

<u>ARTÍCULO</u> 1º.- DESIGNAR, el comité de selección de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios para la contratación de la "Adquisición de Uniforme Institucional para el Personal Administrativo de la DIRESA de Madre de Dios"; el mismo que estará integrado por personal que se detalla a continuación:

MIEMBROS TITULARES

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	OFICINA	CARGO
1	Alejandrina Velasquez Portocarrero - DNI N° 04800752	Oficina de Personal – Unidad de Capacitación y Coord. SERUMS.	Presidente
2	Alex Heber Montesinos Quispe – DNI N° 47556567	Oficina de Logística.	Miembro
3	Yolanda Huayapa Rosas – DNI N° 29273660	Oficina de Personal – Unidad de Bienestar Personal.	Miembro



GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD MADRE DE DIOS



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA REGIONAL

N° - 2020-GOREMAD/DIRESA-OEA.

Puerto Maldonado.

0 4 AGO 2020

MIEMBROS SUPLENTES

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	OFICINA	CARGO
1	Mónica Guerrero Huertas – DNI N° 15739349	Dirección Ejecutiva de Promoción de la Salud – Coord. De Vida Sana y Participación Ciudadana.	Presidente
S 2	Bach. Leónidas Cruz Vidal – DNI N° 41007017	Oficina de Logística.	Miembro
0.0	Mario Martin Muñoz Sanchez – DNI N° 04822469	Dirección General.	Miembro

<u>ARTÍCULO</u> 2º.- NOTIFICAR, la presente resolución a los miembros del comité de selección para los fines pertinentes.

<u>ARTÍCULO</u> 3°.- FACÚLTESE, al comité para solicitar a los diferentes estamentos el apoyo que estime conveniente y pertinente para el cumplimiento de sus funciones.

ARTÍCULO 4º.- ENCARGAR a la Oficina de Estadística, Informática y Telecomunicaciones la publicación de la presente Resolución Directoral Regional en el Portal Institucional Web de la Dirección Regional de Salud Madre de Dios.



REGÍSTRESE, COMÚNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEICIMA LECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

C.P.C.C. Juana Chacón Ortega DIRECTORA EJECUTIVA

DISTRIBUCIÓN:
Autógrafa (01)
D. Adm. (01)
Of. Plan. Y Pres. (01)
Of. Log (01)
OCI y Estad. (02)

Interesados (06) Of. Personal (01)